

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024. Al Despacho del Señor Juez, informando que, la audiencia programada para el día de hoy – no se puede llevar a cabo, en atención a que no se encuentra portada las documentales ordenadas en auto anterior; así mismo obra, poder conferido por la demandada – FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Dentro del proceso ordinario laboral No. 110013105 023 2022 00 349 00 de **CONNIE STEPHANIE ROJAS ACOSTA** contra **EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS**. Sírvase proveer.

CAMILO A. D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2024.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** para actuar a la sociedad **DISTRA EMPRESARIAL S.A.S.**, identificada con el NIT. No. **901.661.426-8**, como apoderada judicial especial de la demandada **EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO**, así mismo como apoderado judicial especial sustituto al Dr. **CESAR IVÁN PABÓN LÓPEZ** identificado con la C.C. No. **1.094.919.328** y T.P. No. **272.519** del C: S: de la J., en los términos y con las facultades conferidas.

Ahora, se **REQUIERE POR TERCERA VEZ AL APODERADO** de la actora, bajo los apremios del artículo 44 del C.G.P., el cual impone sanción desde multa hasta orden de arresto, para que en el término de la distancia allegue al presente proceso las gestiones realizadas ante el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo ordenado en audiencia del 30 de enero de 2024.

Finalmente, se citar a las partes para el día **MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M. – AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1fe9de3b26164ac183cd3d6911931b6d5b1feef0c21b7296f1d595e6c113a14a

Documento generado en 12/03/2024 10:37:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 13 MAR 2024 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 32

El Secretario. _____